



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO AL TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMÉRICA, SUSCRITO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995, EN SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NO.02573-2016-PLO-SE.

HISTORIAL

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 05847, en fecha 4 de marzo de 2016. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 15 de marzo del año en curso.

ANÁLISIS:

El presente Tratado tiene como objetivo principal el fortalecimiento de las instituciones y del Estado de Derecho, la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto de los Estados, reafirmando su compromiso con el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, con miras al desarrollo de la comunidad jurídica regional basadas en relaciones pacíficas e integracionistas. Además de contribuir a la consolidación de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo de la región centroamericana.

Las disposiciones instituidas en el Tratado garantizan a todos los habitantes las condiciones de seguridad que les permitan participar y beneficiarse de las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible, mediante el impulso de una economía de mercado que posibilite el crecimiento económico con equidad.

Del mismo modo, los Estados deberán establecer o fortalecer los mecanismos de coordinación operativa de las instituciones competentes, para poder hacer más efectiva la lucha, a nivel nacional y regional, contra la delincuencia y todas las amenazas a la seguridad democrática que requieran el uso de las fuerzas militares, de seguridad o de policía civil, tales como el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, la narcoactividad y el crimen organizado.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

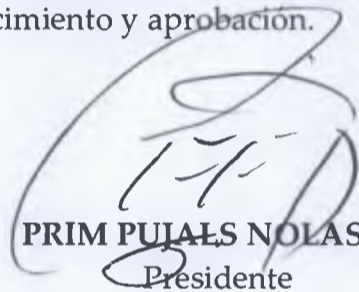
CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración la **Sentencia No. TC/0293/2015 del Tribunal Constitucional**, de fecha **23 de septiembre del año 2015**, notificada al Poder Ejecutivo mediante Oficio No.SGTC-4064-2015, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del *“Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito en 15 de diciembre de 1995, en San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras”*, cuyo dispositivo establece:

“Declarar conforme con la Constitución de la República Dominicana, el “Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito en 15 de diciembre de 1995, en San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras”.

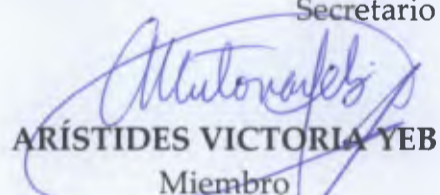
Esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario


ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro





SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO
Miembro

21 de junio, 2016 -mcj-